



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

52º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2014

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Tema prioritario: promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos

Declaración presentada por la Unión Mundial de Ciegos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.



Declaración

Promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el trabajo decente para todos, incluidas las personas con discapacidades visuales

Introducción

De conformidad con el *Informe mundial sobre la discapacidad*, publicado en 2011 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial, 1.000 millones de personas sufren alguna forma de discapacidad, lo que constituye el 15% de la población mundial. Datos bien documentados revelan que el 80% vive en países en desarrollo y el mismo porcentaje vive en las zonas rurales en condiciones de pobreza crónica. La falta de instalaciones de rehabilitación, infraestructura básica y acceso a los servicios para atender a necesidades humanas esenciales ha agravado la situación, dando lugar a la exclusión y el empobrecimiento de ese sector social ya tan excluido y pobre.

Nuestro mandato primordial consiste en asegurar la representación y participación de un total estimado de 285 millones de personas ciegas y deficientes visuales en todas las acciones y procesos de múltiples partes interesadas en todos los niveles que afectan su vida, con el fin de reflejar sus perspectivas, inquietudes y problemas. Hemos procurado promover el empoderamiento, la inclusión, el desarrollo integral y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en pie de igualdad con otros, a través de una gran variedad de medidas.

Objetivo y finalidad

El principal objetivo de la presente declaración es poner en conocimiento de las partes interesadas la importancia estratégica de las cuestiones y las inquietudes de las personas con discapacidades visuales, la pobreza que sufren, los obstáculos con que tropiezan, la discriminación y exclusión que padecen y las privaciones a que hacen frente. La finalidad consiste en exhortar a las partes interesadas a elaborar una política incluyente y un marco estratégico para el empoderamiento de las personas, que permitan erradicar la pobreza extrema, lograr la inclusión y ofrecer oportunidades relativas a medios de subsistencia decentes para las personas con discapacidades visuales.

Situación general

La pobreza y la discapacidad en general, y la discapacidad visual en particular, están íntimamente vinculadas. La pobreza y la discapacidad visual se refuerzan mutuamente. Las personas pobres tienen más probabilidades de quedar ciegas o sufrir una discapacidad visual, y las personas ciegas y deficientes visuales tienen más probabilidades de ser aún más pobres. La mayor dependencia en los miembros de la familia y la falta de movilidad independiente, de transporte accesible, de un entorno arquitectónico adecuado y de acceso a la información de dominio público en formatos accesibles, como el alfabeto Braille, la impresión en caracteres de gran tamaño, y soportes sonoros y electrónicos, contribuyen también a impedir el acceso a la educación, la atención de la salud, los medios de subsistencia y la recreación.

Las condiciones de pobreza crónica, la baja tasa de alfabetización, la apatía de la familia y las actitudes negativas de la comunidad hacia las personas con discapacidades visuales, así como la falta de acceso a una alimentación y nutrición adecuadas plantean graves amenazas al derecho a la vida de las personas ciegas y deficientes visuales, lo que se ha traducido en elevadas tasas de mortalidad infantil, infanticidio, inanición y muertes no naturales. Los niños ciegos y deficientes visuales están en situación de considerable desventaja. En muchos países en desarrollo, alrededor del 60% de los niños que nacen ciegos o que son afectados por la ceguera a una edad temprana no llegan a la edad adulta. En consecuencia, los programas relativos a la mortalidad infantil deben centrarse específicamente en los niños ciegos y sus familias.

El 60% de los niños de países de bajos ingresos corren el riesgo de morir al cabo de un año de sufrir ceguera. Además, todos los años aproximadamente 500.000 niños quedan ciegos. Muchas de las condiciones vinculadas a la ceguera infantil son también causas de mortalidad infantil (por ejemplo, el nacimiento prematuro, el sarampión, el síndrome de rubéola congénita, la deficiencia de vitamina A y la meningitis). Habría que implantar una prohibición universal del aborto obligatorio a instancias del Estado a causa de un diagnóstico prenatal de una discapacidad. El derecho a la vida como miembro pleno de la sociedad es parte integrante de la realización de todos los derechos consagrados en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y en otros instrumentos de derechos humanos.

La falta de servicios de rehabilitación y apoyo y de un sistema de transporte accesible, la pobreza crónica y las actitudes negativas hacia las personas con discapacidad visual les impiden el acceso a los servicios de rehabilitación, incluidos los dispositivos de asistencia y los servicios tecnológicos y de apoyo, que les permitirían maximizar su potencial y tener la posibilidad de hacer frente a su discapacidad.

La educación es uno de los derechos humanos fundamentales consagrados en diversos instrumentos de las Naciones Unidas, pero lamentablemente las personas con discapacidades visuales tienen menos posibilidades de acceder a una educación de calidad por la falta de servicios de apoyo adecuados, personal docente capacitado y materiales de enseñanza y aprendizaje en las escuelas del sistema educativo regular, la inexistencia de escuelas especiales en las zonas rurales, la mayor vulnerabilidad al abuso sexual y físico en las escuelas de internos en las zonas urbanas, y las actitudes negativas, el temor y la apatía de los miembros de la familia hacia las personas con discapacidades visuales. En los países en desarrollo, menos del 10% de los niños ciegos asisten a la escuela —de allí la necesidad de que programas incluyentes, como los denominados “Educación para Todos”, dispongan de recursos y apoyo suficientes. El acceso a los dispositivos de asistencia y la tecnología es un sueño casi inalcanzable para las personas con discapacidades visuales por su falta de disponibilidad y elevado costo y las actitudes negativas de los miembros de la familia. Todo ello ha contribuido enormemente a la limitación de su capacidad funcional, su dependencia y aislamiento.

Las personas con discapacidades visuales tienen los resultados de salud más bajos a consecuencia de la falta de servicios de atención de la salud, el escaso nivel de concienciación y la apatía del personal sanitario. Les corresponde también un mayor índice de riesgo con respecto a la morbilidad, la mortalidad, las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la infección por el VIH y otras

enfermedades de transmisión sexual. La falta de información accesible sobre la salud en general, la salud sexual y la salud reproductiva contribuye, asimismo, a los deficientes resultados de salud. El personal del sector de la atención de la salud no está preparado para responder a las necesidades específicas de las personas con discapacidades visuales. Tampoco pueden acceder a los programas de formación en materia de atención de la salud, ya que se basan en gran medida en medios visuales adecuados solo para las necesidades de habitantes analfabetos de las zonas rurales, o de personas con una baja tasa de alfabetización.

Las personas con discapacidades visuales tienen resultados de salud muy deficientes a consecuencia de la falta de oportunidades en materia de educación, formación profesional, empleo y medios de subsistencia. Están excluidas de los programas de microfinanzas, ahorro, crédito y empleo autónomo, ya que los programas existentes no se adecúan a sus necesidades específicas. Los programas de desarrollo de aptitudes y de microcrédito las consideran como malos pagadores o insolventes. Ni siquiera tienen los derechos de propiedad ancestrales. En algunos casos tienen acceso a la propiedad, pero no poseen derechos ni títulos de propiedad registrados a su nombre. Existen casos en que los miembros de la familia, en particular hermanos o familiares no discapacitados, han asesinado a personas ciegas y deficientes visuales por motivos relacionados con la propiedad. En otros casos, han sido obligadas a abandonar el hogar, quedándose en condiciones de indigencia.

La experiencia habida en recientes emergencias humanitarias ha revelado que las actuales medidas de preparación no responden adecuadamente a las necesidades de las personas ciegas y deficientes visuales y que los proveedores de ayuda de emergencia no están suficientemente preparados para atender a esas necesidades. Todas las partes interesadas deben cerciorarse de que sus planes de preparación para situaciones de emergencia tengan en cuenta las necesidades especiales de las personas ciegas y deficientes visuales.

Se ha encontrado que las personas ciegas y deficientes visuales corren mayores riesgos de sufrir explotación, violencia y abuso. Eso es particularmente cierto en el caso de las mujeres, los niños y las personas de edad ciegas y deficientes visuales, y esa explotación, violencia o abuso pueden provenir, muchas veces, de los propios miembros de la familia o de las personas que se ocupan de su cuidado. Todas las partes interesadas deben cerciorarse de que la información sobre la manera de reconocer y abordar casos de abuso esté disponible en formatos accesibles y que la ayuda pueda prestarse a través de servicios profesionales y accesibles.

Las mujeres ciegas y deficientes visuales hacen frente a numerosos obstáculos adicionales a consecuencia de ser ciegas y mujeres. Figuran entre ellos el menor acceso a la educación, la atención de la salud y la rehabilitación, y una menor probabilidad de obtener empleo. Además, son muy vulnerables al abuso y la violencia y tienen una mayor posibilidad de contraer el VIH/SIDA u otras enfermedades infecciosas. Según estimaciones de la OMS, actualmente alrededor de dos terceras partes del total de personas ciegas en todo el mundo son mujeres. En consecuencia, los programas deben asegurar la atención de las necesidades especiales de las mujeres ciegas y deficientes visuales, con el fin de garantizar su acceso y participación en condiciones de igualdad.

Retos específicos relacionados con las políticas

Ni las políticas ni los programas, u objetivos y metas internacionalmente acordados, incluyen a las personas con discapacidad en general y las personas con discapacidad visual en particular. El mecanismo y los sistemas de vigilancia de esas metas y objetivos no abarcan a las personas ciegas y deficientes visuales. La discapacidad visual no es una agenda prioritaria; las personas con discapacidades visuales tampoco constituyen un grupo destinatario prioritario de las medidas y procesos de desarrollo de las organizaciones y los gobiernos nacionales. La falta de voluntad política de los gobiernos en relación con el empoderamiento y el desarrollo de las personas con discapacidad se ha traducido en la exclusión y el empobrecimiento de las personas con discapacidades visuales. Los obstáculos al acceso a los programas de desarrollo a causa de las actitudes, el marco institucional, la falta de información y las dificultades del entorno o las estructuras colocan a esas personas en situación de gran exclusión.

Recomendaciones:

Sobre la base de los hechos, los retos y los problemas anteriormente expuestos en relación con las personas con discapacidades visuales, la Unión Mundial de Ciegos formula las siguientes recomendaciones:

a) Exhortar a todas las partes interesadas a elaborar un marco incluyente para el empoderamiento y la erradicación de la pobreza, con objetivos, metas e indicadores específicos para las personas con discapacidades visuales a través de la mención explícita de la discapacidad en general y de las personas con discapacidades visuales en particular;

b) Exhortar a las partes interesadas a elaborar una agenda incluyente para el desarrollo después de 2015, con objetivos, metas e indicadores específicos para las personas con discapacidades visuales, de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015, los informes del Secretario General y el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir, una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año;

c) Llevar a cabo una campaña de sensibilización del público a través de los medios de comunicación públicos y privados, utilizando formatos plenamente accesibles, sobre la realización del potencial de las personas con discapacidades visuales, de conformidad con el artículo 8 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y otras disposiciones pertinentes de los instrumentos de derechos humanos;

d) Exhortar a las partes interesadas a elaborar planes de acción amplios, que apliquen estrategias específicas, centradas en las personas con discapacidades visuales, mediante enfoques de rehabilitación basados en la comunidad, y de otra índole, que permitan un mejor acceso a los servicios de rehabilitación, los programas de atención oftalmológica, los dispositivos de asistencia y la tecnología para el empoderamiento y el desarrollo integral de las personas con discapacidades visuales;

e) Exhortar a las partes interesadas a aplicar estrategias y medidas destinadas específicamente a promover los medios de subsistencia, el empleo autónomo, el desarrollo de las competencias, el acceso al crédito y un plan adecuado de seguridad social para las personas con discapacidades visuales, de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;

f) Aplicar programas de formación de recursos humanos y establecimiento de infraestructura, en particular un sistema de transporte adecuado y accesible, con el fin de facilitar el acceso de las personas con discapacidades visuales a servicios y programas de rehabilitación convenientes, de manera oportuna, de conformidad con el artículo 26 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;

g) Asegurar la representación adecuada y la participación activa de las personas con discapacidades visuales en los procesos de adopción de decisiones que afectan su vida, de conformidad con el párrafo 3) del artículo 4 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;

h) Asegurar la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidades visuales en todas las medidas y procesos de desarrollo de las organizaciones estatales, bilaterales y multilaterales y de las organizaciones de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 32 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
